

Normas técnicas publicadas por la Secretaría de Salud

Gral. de Bgda. M.C. Jorge Islas Marroquín
Director Revista Sanidad Militar.

La Dirección de la Revista de Sanidad Militar, comunica a sus lectores la existencia de Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría de Salud relativas a procedimientos diversos involucrados en la impartición de Servicios de Salud, mismas que pueden ser consultadas en la Jefatura de Servicios Normativos del Hospital Central Militar.

Clave	Título
Norma tec. No. 323-1988.	Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos.
Instructivo No. 12-1991.	Instructivo número 12 relativo a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen almacén o trasporten fuentes generadoras o emisoras de radiaciones ionizantes capaces de producir contaminación en el ambiente laboral.
Instructivo No. 15-1991.	Relativo a la exposición laboral, a las condiciones térmicas elevadas o abatidas en los centros de trabajo.
NOM-340-1991.	Para la identidad y especificaciones de los equipos de reactivos para la detección de opiáceos y sus metabolitos en orina humana.
NOM-341-1991.	Para la identidad y especificaciones de las agujas para sutura.
NOM-342-1991.	Para la identidad y especificaciones de la jeringa desechable con aguja hipodérmica para aplicar insulina.
Norma Oficial Mexicana Emergencia SSA 01/92.	Norma Oficial Mexicana de Emergencia SSA 01/92, para la disposición de sangre de humana y sus componentes con fines terapéuticos.
Norma Tec. No. 361-92.	Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.
NOM-CRP-001-ECOL-1993.	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana- procedimientos para la clasificación, separación, envasado, almacenamiento, recolección y transporte, tratamiento y disposición final de los residuos biológico-infecciosos generados en hospitales y establecimientos que presten atención médica.
NOM-CRP-001- ECOL-1993.	Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
NOM-CRP-002-ECOL-1993.	Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
NOM-CRP-003-ECOL-1993.	Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-CRP-001-ECOL-1993
NOM-012-STPS-93.	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes generadoras o emisoras de radiaciones ionizantes.

Normas técnicas publicadas por la Secretaría de Salud

NOM-EM-003-SSA-1994.	Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.
NOM-004-NUCL-1994.	Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-1994, clasificación de los desechos radiactivos.
NOM-006-NUCL-1994.	Respuesta a los comentarios recibidos respecto del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM006-NUCL-1994, criterios para la aplicación de los límites anuales de incorporación para grupos críticos del público.
NOM-014-SSA2-1994.	Respuesta a los comentarios recibidos respecto del proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control del cáncer del cuello y mamario en la atención primaria, publicado el 1 de agosto de 1997.
NOM-014-SSA2-1994.	Decreto por el que se establece la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control del cáncer del cuello del útero y mamario en la atención primaria, para quedar como NOM-014-SSA2-1994.
NOM-014-SSA2-1994.	Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino
NOM-015-SSA2-1994.	Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus en la atención primaria a la salud.
NOM-025-SSA2-1994.	Para la prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica.
NOM-085-ECOL-1994.	Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994, contaminación atmosférica-fuentes fijas-para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre los equipos de calentamiento directo y combustión. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-ECOL-1994, contaminación atmosférica-fuentes fijas-para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre los equipos de calentamiento directo y combustión.
Noviembre-1994.	Acuerdo mediante el cual se reforma la nomenclatura de 58 Normas Oficiales Mexicanas.
NOM-013-NUCL-1995.	Revisión al proyecto de Norma Oficial mexicana NOM-013-NUCL-1995. Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
NOM-020-NUCL-1995.	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-020-NUCL-1995, requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.
NOM-032-SCT2-1995.	Respuesta a los comentarios recibidos, respecto al proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-SCT2/1995, especificaciones y características para la construcción y reconstrucción de contenedores cisterna destinados al transporte multimodal de materiales de las clases 3,4,5,6,7,8 y 9, publicado el 19 de agosto de 1996.

NOM-087-ECOL-1995.	Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.
NOM-134-SSA1-1995.	Respuesta a los comentarios al proyecto de Norma Oficial NOM-134-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de tubos endotraqueales de plástico, grado médico con marca radioopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión con orificio: tipo magill, publicado el 9 agosto de 1996.
NOM-135-SSA1-1995.	Aclaración al proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-135-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de la sonda para el control de la epistaxis, publicada el 10 de enero de 1997.
NOM-135-SSA1-1995.	Respuesta a los comentarios del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-135-SSA1-1995 que establece las especificaciones sanitarias de la sonda para el control de la epistaxis, publicado el 10 de enero de 1997.
NOM-139-SSA1 1995.	Proyecto de Norma Oficial Mexicana, NOM-139-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolectar sangre.
NOM-143-SSA1-1995.	Bienes y servicios. Métodos de prueba microbiológicos para alimentos. Determinación de <i>Listeria monocytogenes</i> .
NOM-143-SSA1-1995.	Respuesta a los comentarios recibidos respecto del proyecto de norma oficial mexicana, NOM143-SSA1-1995, bienes y servicios, métodos de prueba microbiológicos para alimentos. Determinación de coliformes fecales por la técnica del número más probable (presuntiva <i>Escherichia coli</i> y determinación de <i>Listeria monocytogenes</i>), publicado el 19 de septiembre de 1996.
NOM-ECOL-95.	Que regula las instalaciones destinadas al tratamiento térmico de materiales y residuos, provenientes de cualquier actividad y sus emisiones al ambiente.
NOM-001-ECOL-1996.	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
NOM-001-ECOL-1996.	Respuestas a los comentarios efectuados al proyecto de norma oficial mexicana NOM-001-ECOL1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicado el 24 de junio de 1996.
NOM-001-ECOL-1996.	Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
NOM-001-ECOL-1996.	Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicada el 6 de enero de 1997.
NOM-002-ECOL-1996.	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado.
NOM-003-ECOL-CNA-96.	Respuestas al comentario recibido del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-003-CNA-1996, requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos.

NOM-022/1-NUCL-96.	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022/1-NUCL-1996, requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo carga de la superficie parte 1, sitio. Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022/2-NUCL-96, requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo carga de la superficie parte 2, diseño.
NOM-027-NUCL-1996.	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas tipo II clases A, B y C.
NOM-146-SSA1-1996.	Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
NOM-156-SSA1-1996.	Continuación de respuestas a los comentarios recibidos respecto del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con rayos x.
NOM-156-SSA1-1996.	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
NOM-157-SSA1-1996.	Respuesta a los comentarios recibidos respecto al proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996, Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con rayos X, publicado el 15 de enero de 1997.
NOM-157-SSA1-1996.	Salud ambiental. Protección y Seguridad Radiológica en el diagnóstico médico con rayos X.
NOM-158-SSA1-1996.	Respuesta a los comentarios recibidos respecto al proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-158-SSA1-1996, Salud Ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos X, publicado el 17 de enero de 1997.
NOM-158-SSA1-1996.	Salud ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos X.
Norma tec. No. 197 y 198-1996.	Comentarios y propuestas a las Normas Técnicas 197 y 198, para la prestación de servicios de atención médica a los enfermos alcohólicos y farmacodependientes.
Norma tec. No. DTN-MC-001-1997. NOM-032-NUCL-1997.	Para el empleo del catéter venoso central doble vía de fecha 06-octubre-1997. Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-1997, especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia que utilizan material radiactivo.
Norma Oficial septiembre de 1997.	Norma Oficial Mexicana de emergencia para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de infecciones nosocomiales.
Norma tec. No. 52.	Para la elaboración, integración y uso del expediente clínico.
Norma Técnica.	Norma Técnica del hospital Central Militar para la recepción, almacenamiento, distribución y control de los medicamentos del Hospital Central Militar.
Marzo-1998.	Primera actualización del cuadro básico y catálogo de biológicos y reactivos del sector salud.
Marzo-1998.	Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicárseles.

NOM-EM-003-SSA1-98.	Medicamentos genéricos intercambiables. Criterio y requisitos de las pruebas para demostrar la intercambiabilidad y requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados.
Convocatoria marzo-98.	Convocatoria dirigida a las personas físicas o morales interesadas en operar como terceros autorizados para realizar pruebas de intercambiabilidad de medicamentos y emitir los dictámenes correspondientes.
Abril-98.	Segunda actualización del cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico del sector salud 1997.
Junio 98.	Primera actualización del cuadro básico y catálogo de material de curación y prótesis del sector salud.
Junio 98.	Cuarta actualización del cuadro básico y catálogo de medicamentos del sector salud 1996.
Septiembre-98.	Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA1-1998, medicamentos genéricos intercambiables. Criterio y requisitos de las pruebas para demostrar la intercambiabilidad y requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados.

México, D.F. a 7 de octubre de 1998.